



Sesión: Ordinaria 01/2026
 Fecha: 27 de enero de 2026
 Caso No.: 06

Asunto: Montos Máximos aplicables por Unidad Administrativa a los Procedimientos de Contratación Mediante Procedimiento de Adjudicación Directa y de Invitación a cuando menos Tres Personas, de conformidad con los artículos 55 de la LAASSP; 41 A, y último párrafo del artículo 42 de su Reglamento.

Área: Dirección General de Radio Educación

<p>DESCRIPCIÓN DEL ASUNTO</p> <p>MONITOS APPLICABLES PARA TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE ALUDE EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 41-A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE SU REGLAMENTO.</p> <p>PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO EDUCACIÓN</p>	<p>PLANTEAMIENTO</p> <p>(SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES)</p> <p>EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 41-A Y AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X Y EL ANEXO 9 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS LOS MONITOS APPLICABLES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO EDUCACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.</p> <p>SOBRE LA BASE DE LAS EROGACIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, PRESUPUESTADO PARA EL AÑO 2026 PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO EDUCACIÓN CONFORME AL PRESUPUESTO OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDE A UN MONTO DE \$32,486.48 MILES DE PESOS, TOMANDO EN CUENTA LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE LOS CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 44102 (POR EXCEPCIÓN) DEL CLASIFICADOR POR RÁMULA Y EL CONCEPTO 9800, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EXCAVACIÓN DE TUBERÍA PARA EL MONITORIO DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BIEN GOBIERNO, Y AL ARTÍCULO 41-A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.</p>	<p>ACUERDO</p> <p>LOS INTERGENTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, APRUEBAN LOS MONITOS MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN APPLICABLES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE ALUDE EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 41-A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X EN CONJUNTO CON EL ANEXO 9 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025.</p>	<p>Verificación de existencias: N/A</p> <p>Abastecimiento Simultáneo: N/A</p>								
<p>Contrato Abierto:</p> <p>N/A</p>	<p>Partida:</p> <p>N/A</p>	<p>Estos montos de adjudicaciones son más el Impuesto al Valor Agregado.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Presupuesto asignado (miles de pesos)</th> <th>Monto máximo de Adjudicación Directa (miles de pesos)</th> <th>Monto máximo total de cada operación para adjudicar a través de invitación a cuando menos Tres Personas con fundamento en el artículo 28 de la LAMSP (miles de pesos)</th> <th>Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el artículo 28 de la LAMSP (miles de pesos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0.01 ——— 391.00</td> <td>0.01 ——— 3,264.00</td> <td>391.01 ——— 3,264.00</td> <td>3,264.01 ——— EN ADELANTE</td> </tr> </tbody> </table>	Presupuesto asignado (miles de pesos)	Monto máximo de Adjudicación Directa (miles de pesos)	Monto máximo total de cada operación para adjudicar a través de invitación a cuando menos Tres Personas con fundamento en el artículo 28 de la LAMSP (miles de pesos)	Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el artículo 28 de la LAMSP (miles de pesos)	0.01 ——— 391.00	0.01 ——— 3,264.00	391.01 ——— 3,264.00	3,264.01 ——— EN ADELANTE	<p>Verificación de existencias: N/A</p> <p>Abastecimiento Simultáneo: N/A</p>
Presupuesto asignado (miles de pesos)	Monto máximo de Adjudicación Directa (miles de pesos)	Monto máximo total de cada operación para adjudicar a través de invitación a cuando menos Tres Personas con fundamento en el artículo 28 de la LAMSP (miles de pesos)	Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el artículo 28 de la LAMSP (miles de pesos)								
0.01 ——— 391.00	0.01 ——— 3,264.00	391.01 ——— 3,264.00	3,264.01 ——— EN ADELANTE								

Contrato Abierto:	N/A	Partida:	N/A	Verificación de existencias:	N/A	Abastecimiento Simultáneo:	N/A
-------------------	-----	----------	-----	------------------------------	-----	----------------------------	-----

Vocal

Vocal

Presidenta

MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA

Vocalis

SOFÍA SALVADOR CHIMAL
DIRECTORA DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PROMOCIÓN Y FESTIVALES CULTURALES

Vocal

JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ RUBIO
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

ULISES ORTEGA GONZÁLEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Vocal Supplente

VERÓNICA ÁNGELES MORALES
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL
DEL DERECHO DE AUTOR

Secretario Técnico

MANUEL PIEDRAS ESPINOSA
DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

PÉLIX REYES ELVIRA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

Vocal Supplente

ALEJANDRO ARCAÑA VELÁZQUEZ
DIRECTOR DE FINANZAS, ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO
TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO EDUCACIÓN